

EXP-UNC: 0042085/2019

**VISTO:**

La nota presentada por la Dra. Norma Beatriz Goette, por la que solicita se prorrogue, cn carácter excepcional, su designación interina como Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Filosofía Moderna I de la Escuela de Filosofía; y

**CONSIDERANDO:**

La vigencia de la Ley Nacional N° 26508, cuyo Art. 1º, inc. a) numeral 2) que establece a favor de los docentes universitarios una opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad;

La normativa universitaria dictada al respecto, Resolución H. Asamblea Universitaria 01/2015, art. 6º: "Modificar el Artículo 70º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 70º: Todo docente universitario cesará en las funciones para las que ha sido designado al alcanzar los setenta (70) años de edad. Habiendo obtenido el beneficio jubilatorio podrá ser designado Profesor Consulto (en la categoría respectiva) o Profesor Emérito."

Que la mencionada docente cumplió 70 años de edad el 18 de Mayo de 2018;

Que por Resolución Decanal N° 1138/2017, se intimó a la Dra. GOETTE a iniciar su trámite jubilatorio, de la que fue formalmente notificada con fecha 20 de Marzo de 2018;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades a cargo de la mencionada docente y por estrictas razones de servicio, se hace necesario prorrogar la designación de la Dra. GOETTE;

Por ello;

**EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo


**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, en calidad de interina, con carácter transitorio, a la **Doctora Norma Beatriz GOETTE**, legajo 36863, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva en la cátedra "Filosofía Moderna I" de la Escuela de Filosofía, a **partir del 21 de Septiembre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020 o hasta tanto se haga efectivo el trámite jubilatorio, lo que ocurra primero.**

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 11 SEP 2019

RESOLUCIÓN N°: 1070

RS

  
**V.C. VANESA V. LÓPEZ**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
**D. JUAN PABLO ABRATTE**  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.